

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7818 *ORION ENERGY OPB, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales de la sociedad ORION ENERGY OPB, S.L. (la "Sociedad"), el Administrador Único de la Sociedad procede a convocar por la presente a los señores socios de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 112, 4.ª planta, el día 30 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la Operación de conformidad con el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Reducción del dividendo anual preferente de las participaciones de Clase B del 80% del beneficio distribuible al 60% y la consiguiente modificación del artículo 6.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano de administración, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos sociales propuesta por el socio ORION ENERGY PTE, LTD, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la reunión. De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios podrán hacerse representar en la reunión por medio de otro socio, de su cónyuge, ascendientes o descendientes, o de persona que ostente poder suficiente, ya sea: (i) general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional; o (ii) poder especial conferido al efecto. Estas circunstancias se acreditarán mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- El Administrador único de la Sociedad, TMF Sociedad de Dirección, S.L. representada por doña Belén Garrigues Calderón.

ID: A200062921-1